

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Ceste

2024/08840 Anuncio del Ayuntamiento de Ceste sobre la exposición pública y notificación colectiva del padrón fiscal correspondiente al impuesto de vehículos de tracción mecánica para el ejercicio 2024.

ANUNCIO

Por Resolución de la Concejala Delegada de Hacienda n.º 1544/2024 de fecha 19/06/2024 del Ayuntamiento de Ceste se aprueban el padrón fiscal y las liquidaciones integrantes de este del impuesto de vehículos de tracción mecánica correspondiente al ejercicio 2024.

Habiéndose aprobado el mencionado padrón fiscal y las liquidaciones integrantes de este, a efectos de su notificación colectiva, se publica el mismo para su general conocimiento en cumplimiento de los artículos 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y 24 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 939/2005, de 29 de julio.

Dicho padrón y las liquidaciones integrantes de este se expondrán al público por un plazo de veinte días a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en las dependencias de la Corporación, así como en su sede electrónica: <http://cheste.sedelectronica.es>.

Contra el acto de aprobación del citado padrón y/o las liquidaciones contenidas en este podrá interponerse recurso previo de reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de finalización del periodo de exposición pública, de acuerdo con cuanto establece el artículo 14.2.c) del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 62.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se pone en conocimiento de los contribuyentes que se procederá al cobro en período voluntario del mencionado tributo en:

Localidad: Ceste

Oficina de Recaudación: Ayuntamiento de Ceste. Pza Dr Cajal, 1

Horario: de 10,00 h a 13,00 h

CONCEPTO	PLAZO COBRO EN VOLUNTARIA	FECHA DE CARGO EN CUENTA
IMPUESTO DE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA 2024	15/05/2024 a 15/08/2024	Pago único 30/07/2024

Los contribuyentes que hayan recibido el aviso de pago podrán pagarlo presentando el aviso en las oficinas de las entidades bancaria colaboradoras o electrónicamente mediante la Carpeta Ciudadana de Recaudación en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Ceste: <https://cheste.sedelectronica.es/>.



Los contribuyentes que no hayan recibido el aviso de pago podrán solicitarlo en la oficina de recaudación en el horario y plazo establecido.

Transcurrido el plazo de ingreso voluntario sin que se haya satisfecho la deuda se iniciará el período ejecutivo, de acuerdo con el tenor de los artículos 26, 28 y 161 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, lo que determinará la exigencia de los intereses de demora, así como los recargos que correspondan y, en su caso, de las costas del procedimiento de apremio.

En todo caso, se considera cumplida la notificación del periodo voluntario de cobranza con la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con el 102.3 Ley 58/2003, de 17 de diciembre General Tributaria, al tratarse de cobro periódico por recibo, por lo que, no recibir el documento de cobro/aviso de pago, no justificará la falta de ingreso de las deudas en periodo voluntario.

Cheste, a 19 de junio de 2024. —La concejala de Hacienda, M.^a Angeles Llorente Cortes.

